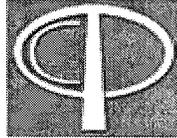




MinCIT
Ministerio de Comercio
Industria y Turismo



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 10 JUL 2014

Señor
LUIS ALBERTO BERMEO VARGAS
Contador
bermeovargas385@hotmail.com

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	21 de Mayo de 2014
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2014-248- CONSULTA
Tema	PUC NIIF

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo a lo dispuesto en la artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 13 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 y el numeral 3 del artículo 33 Ley 43 de 1990, procede a responder una consulta

CONSULTA (TEXTUAL)

“La presente tiene como fin hacer una consulta sobre el proceso de implementación (Sic) de las NIIF (Sic) para Colombia, (Sic) pues yo siendo contador y con lo que he estudiado sobre la materia no tengo claro lo siguiente:

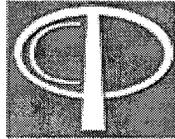
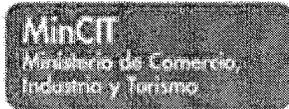
- 1. va a salir un nuevo puc? (Sic)*
 - 2. desaparece el puc? (Sic)*
 - 3. se sigue usando el actual con algunas modificaciones? (Sic)*
- Este interrogante lo tenemos la mayoría (Sic) de los contadores, pues los códigos (Sic) contables facilitan el registro contables de las empresas y sin ellos sería muy difícil (Sic) la agrupación (Sic) de la información (Sic), pero igual son ustedes los que nos orientaran al respecto.”*

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

A continuación damos respuesta a su consulta, así:

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530
Bogotá, D.C. Colombia



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Las respuestas a cada una de sus inquietudes las puede encontrar resueltas en el concepto número 2013-320 del 25 de noviembre de 2013, emitido por este Órgano de Normalización, el cual podrá ubicar en la dirección <http://www.ctcp.gov.co/> en el link conceptos.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela.
Consejero Ponente: Gustavo Serrano Amaya.
Revisó y aprobó: WFF/GSC/GSA/DSP